



Hoy, en el Pleno del Congreso

## El PP dice que el afán derogatorio de Sánchez le ha llevado a querer derogar también España

- Carlos Rojas defiende que “no hay motivo” para derogar el 324 de la Ley de enjuiciamiento criminal, y aboga por una Justicia ágil con procedimientos que no duren 10 ó 15 años

**21 de febrero de 2019.-** El diputado del GPP y portavoz de Inmigración, Carlos Rojas, ha señalado este jueves en el Congreso que el afán derogatorio del Gobierno de Pedro Sánchez ha conducido al Ejecutivo socialista “a querer derogar también España por debajo de la mesa”, en alusión a los pactos del Gobierno con los independentistas -“los mismos que se rebelan contra las decisiones de la Justicia”, ha indicado-, y que se suman a una política gubernamental “basada en querer derogarlo todo”.

En su intervención en el Pleno del Congreso con motivo del debate de totalidad de la Proposición de Ley de derogación del plazo máximo previsto para la instrucción en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el dirigente popular ha defendido una Justicia eficaz y ágil con procedimientos judiciales “que no duren tanto” razón por la cual, ha subrayado Rojas, “no hay motivo para derogar el 324 de la Ley de Enjuiciamiento criminal”.

“El 324 de la Ley de Enjuiciamiento criminal marca un plazo razonable para que un juicio no dure 10 ó 15 años, porque nadie entiende que un procedimiento judicial pueda durar tanto”, ha explicado al respecto el portavoz popular, que ha vuelto a hacer hincapié en que “debemos tener ambición para lograr una Justicia ágil y eficaz”, principios que inspiran la propuesta que el PP realizó en 2015.

Al respecto de esta propuesta, Rojas ha explicado que, como regla general, “se da un plazo máximo de instrucción de seis meses para las causas sencillas y 18 meses para las más complejas, que se pueden prorrogar otros 18 meses, pudiendo incluso haber una segunda prórroga a juicio del juez”.

“¿Qué sentido de la Justicia puede tener un presidente que miente sobre la Justicia?”, se ha preguntado Rojas sobre Pedro Sánchez, “que como prólogo al acto más higiénico e institucional que debe existir en democracia, como el solemne anuncio de una convocatoria electoral, se jacta de una moción de



censura porque una sentencia declaró corrupción en el PP, cuando en la sentencia, además de no ser firme, no había reproche penal alguno”.

“¿Qué clase de dirigente puede sostener esto la misma semana en que la Audiencia Nacional atribuye a PSOE e IU la participación a título lucrativo en el caso Fitonovo, que es la misma figura jurídica del caso Gürtel por la cual Sánchez puso la moción de censura?”, ha vuelto a preguntarse Rojas, que ha pedido que no se use “la doble vara de medir” en esta cuestión, que se aparte la demagogia política y partidista a la hora de legislar, y que se legisle “para el futuro de los españoles, y no para el futuro de los partidos políticos, haciéndolo con responsabilidad”.

OFICINA DE INFORMACIÓN